

201905

M.U. 201.905

201905



Int. Cl.: F16F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. IGNACIO VELASCO IRAZABAL

RESIDENCIA: San José Artesano, 4; LEJONA (Vizcaya)

ENUNCIADO: "JUNTA ANTIVIBRATORIA PERFECCIO

NADA" .-

Prioridad: Patente n.º del

MP

201905

17 ABR



1 ción de las juntas, debido a que en los extremos donde se pro
duce el acoplamiento y lleva las bridas, es necesario reali--
zar cortes en las telas o lonas que lleva radialmente el cuer
5 po de goma, ya que al ser la superficie mayor a cubrir en es-
ta parte no puede ser tapada igual que el propio tubo y se -
tienen que reponer las faltas producidas poniendo otras par--
tes de lona que reemplazen los espacios vacíos.

Esta es hasta aquí una somera enumeración de proble-
mas en modelos conocidos que se superan totalmente en el pre-
10 sente, siendo así que resulta más simple y práctico que los -
anteriores.

Para la fácil comprensión de las soluciones que este
nuevo producto crea con su diseño especial, se adjunta una ho
ja de planos donde se representan unas figuras que aclaran -
15 perfectamente todos los conceptos expuestos.

La figura 1ª es una vista de la junta con una semi -
sección axial de ésta en que se aprecia claramente su forma -
especial que procederemos a explicar más abajo.

La figura 2ª representa una vista en planta de las -
20 juntas convencionales en las que se observa el defecto lógico
de los huecos (8) no ocupados por la tela, los cuales es nece
sario rellenar posteriormente.

La figura 3ª muestra el menor diametro de la junta -
en su nueva zona de brida(7).

25 Con (3) se representa una brida acoplable a la junta
para su ajuste al tubo o conducto que le sigue.

Con (4) se señala una vista del tubo o conducto don-
de se ha de acoplar la junta.

30 (5) representa los orificios de taladrado en ambas -
bridas, las del tubo y la de ajuste.

201905

17 A



1

(6) representa una vista de la junta normal conocida en donde vemos el defecto producido por los cortes (8) que se realizan en la tela interior que lleva la goma.

5

(7) representa una vista similar de la junta que se presenta como nueva en la que este defecto no se produce.

Vamos por tanto a explicar los logros conseguidos por el nuevo modelo de la junta.

10

En la figura 1ª el diámetro es mucho menor en los bordes extremos ya que no lleva las bridas acopladas al cuerpo de la junta, sino como se ve esto se ha evitado por el sencillo procedimiento de que ambas sean independientes pero ajustables entre sí a la vez; para ello se le ha concebido el borde especial de la figura donde (9) es un núcleo interior formado por hilos metálicos que refuerzan este borde donde se adapta la junta (3) que se ha mecanizado haciendo que se corresponda con la anterior con lo cual tenemos a la brida y a la junta ajustadas entre sí sin ningún tipo de sujeción; por otro lado la brida lleva los agujeros correspondientes para su unión a la tubería, orificios que se realizarán con total independencia.

15

20

Lo hasta aquí explicado ya constituye por sí mismo una variación total con respecto a cualquier otro tipo conocido de productos similares.

25

Pero lo principal y que es lo que se consigue con este sistema es el ajuste perfecto entre conducto y junta independientemente de diferencias en las dimensiones de ambos, producidos por las diferentes normas de fabricación.

30

El segundo punto a que ya nos hemos referido tiene en cuenta la fabricación de la junta y para apreciar la diferencia es suficiente con comparar (6) y (7) en las que vemos

201905

17 A



1 que debido a la diferencia de diámetro entre una y otra no se producen los mencionados cortes, no quedando debilitada la estructura de la junta en su resistencia ni es necesario reparar la falta de material en esas zonas vacías (8).

5 A su vez, otro detalle característico en esta junta, es lo señalado en la fig. 1ª, en la cual, el cuello frontal de la brida sobresale ligeramente, constituyendo de por sí una unidad que procura la estanqueidad total en la unión con la otra brida, sin necesidad de tener que recurrir a la utilización de elementos auxiliares de montaje.

10 Para incorporar la brida (3) a la junta (1), no se precisa más que presionar sobre los bordes de la citada junta, introducir la brida y soltar el borde, con lo cual quedan ensambladas con toda perfección ambos elementos sin posibilidad de soltarse. Este ensamble, aún se acentúa más, si cabe, cuando se conecta la junta con la tubería, ya que la brida, presiona al borde (1') sin problema alguno de falta de unión.

15 Vistas ya las diferencias y logros conseguidos se desprenden fácilmente numerosas ventajas que son:

20 1ª) Posibilidad de colocar bridas de normas UNE, DIN, ASA, BST, etc.

2ª) Con un stock mínimo de juntas y con la sola variación de las bridas se pueden conseguir un gran número de ajustes.

25 3ª) Permite corregir desalineaciones de taladrado entre bridas.

4ª) En la fabricación de las bridas se pueden emplear materiales ligeros tales como aluminio, polivinilico, etc.

30 5ª) Se puede dar un tratamiento especial a las bridas (chorreado, epoxi, cadmiado, etc.).

-6-
201905



1. 6a) Mayor facilidad en la fabricación con aprovechamiento y ahorro de material.

5 7a) Permite acoplar toda clase de conductos sin que las juntas sufran por vibraciones, variaciones por temperatura, etc.

8a) Como consecuencia de las anteriores un menor coste en la fabricación y por tanto un beneficio para el público ya que su precio será inferior a las convencionales.

10 Hemos por tanto demostrado que este Modelo es diferente en su concepción y que supone mejoras sustanciales con respecto a los ya conocidos, en orden además a asegurar la cobertura de lo reglamentado al respecto por el Art. 171. del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

15 Convéne resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

20 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

NOTA

25 Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "JUNTA ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA" de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

30 1a.- "JUNTA ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA" esencial--

201905

17 ABR 1974



1
5
10
15
20
25
30

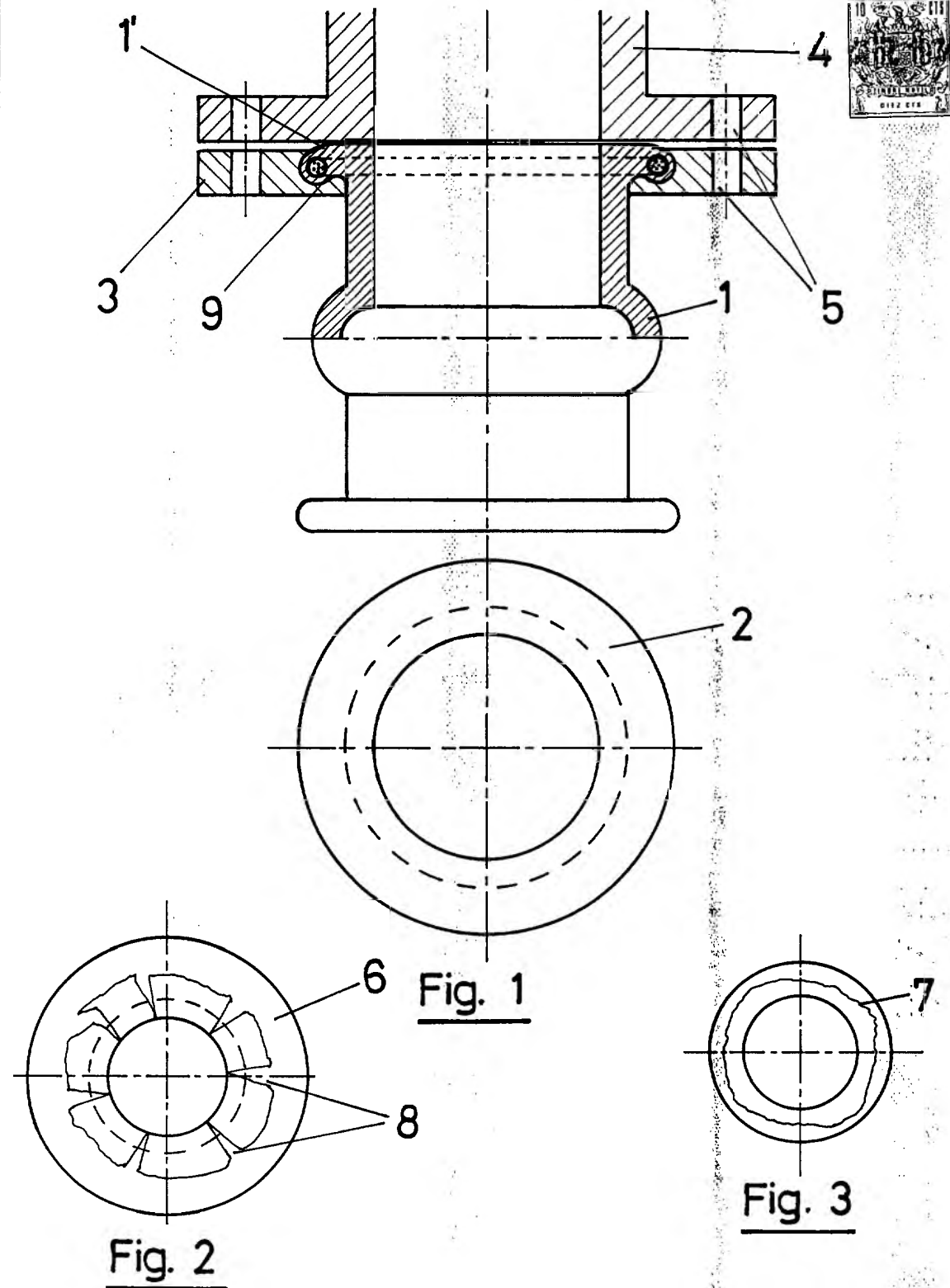
mente caracterizada porque sus bordes frontales, de diámetro interior de igual dimensión que las convencionales, muestran el exterior, sensiblemente menor en comparación de aquellos, de modo que la tela o lona constitutiva de la propia junta ocupa totalmente, sin grietas ni espacios, la totalidad del frente de la junta, comportando este borde, en el lado contrario al citado frente, un saliente circular perimetral en cuyo interior se sitúa un refuerzo metálico, saliente que encajará en un entrante también circular de una brida acoplada por simple presión a la junta, sobresaliendo el frente de la junta del de la brida, un cierto tramo.

2ª.- "JUNTA ANTIVIBRATORIA PERFECCIONADA".-

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid, 17 ABR 1974

P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid